

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 **2023-00919 00**

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha seis (6) de septiembre del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de entrega relacionada con el inmueble ubicado en apartamento tercer piso ubicado en la carrera 29 B Bis N. 1 A 09 Barrio Santa Isabel.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803192b2848b8b5f9cdc9cd7342eff01c5842d0d6662a547fa7652553ff2ef9a**

Documento generado en 28/09/2023 11:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>